

Benjamín Robles Montoya Diputado Federal

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CNBV Y A LA CONDUSEF A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS MANTENGAN EN FUNCIONAMIENTO SUFICIENTES SUCURSALES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO AL PÚBLICO EN GENERAL DURANTE LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL COVID-19

Los suscritos, Diputado Benjamín Robles Montoya y Diputada Maribel Martínez Ruíz, integrantes del Grupo Parlamentario del PT a la LXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido por los artículos 62 numeral 3 y 79 numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Sin lugar a dudas, la epidemia generada por el Covid-19 ha trastocado la vida de miles y miles de personas en todo el mundo, así como la actividad económica de cientos de países.

México no es la excepción, las repercusiones económicas comienzan a sentirse en diversos sectores, a pesar de la responsabilidad con la que ha actuado el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador y las medidas que ha anunciado. En nuestro país, a diferencia de otras naciones, la actividad económica no se ha paralizado por completo, sin embargo, los avances en las fases de la epidemia, previsiblemente, exigirán una paulatina reducción de las actividades económicas.

Al día de hoy, las instituciones de banca comercial del país han adoptado medidas tendientes a reducir el peligro de contagio en sus sucursales ubicadas a lo largo y ancho del territorio nacional; entre las medidas se encuentran la de controlar el acceso a las sucursales para evitar aglomeración de personas en su interior, así como otras medidas de sana distancia entre los empleados bancarios y entre los propios clientes y usuarios. Otra medida que han adoptado es la suspensión de labores en algunas de sus sucursales, en algunos casos por tiempo indefinido, medida que han adoptado en varias entidades del país.

Esta medida, si bien es comprensible ante la situación de contingencia, reviste un impacto muy importante para las y los usuarios que se ven imposibilitados de acudir a las sucursales para llevar a cabo las operaciones que les son necesarias.



Benjamín Robles Montoya Diputado Federal

Si bien las instituciones bancarias han fomentado entre el público usuario la utilización de sus servicios de banca en línea mediante sus aplicaciones oficiales, lo cierto es que resulta imposible para miles de personas realizar sus operaciones a través de dicho medio por diversas razones, ya sea por falta de pericia para la utilización de herramientas electrónicas, por la naturaleza misma de las operaciones que requieren, por la necesidad de utilizar algún formato impreso e incluso por la saturación o las fallas de las aplicaciones bancarias, o por cualquier otra razón.

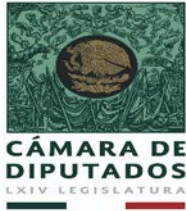
Oaxaca es un ejemplo de ello, pues en la capital del Estado, en días recientes, se difundió la noticia de que prácticamente sólo se encontraba abierta al público una sucursal por cada institución bancaria que opera en la ciudad, situación que, lejos de coadyuvar a evitar aglomeraciones, provocó la aglomeración de personas en cada una de ellas, por lo que se registraron largas filas en las calles, sin ningún control ni medidas de sana distancia.

Tal situación se ha registrado también en otras entidades y de ello han dado cuenta diversos medios de comunicación.

Es necesario recordar que el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, expedido por el C. Secretario de Salud y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo pasado, señala la suspensión inmediata de actividades no esenciales, pero en la fracción II de su Artículo Primero señala las actividades consideradas esenciales que podrán continuar en funcionamiento, entre las cuales se encuentra, dentro de su inciso c), la de servicios financieros, como parte del sector fundamental de la economía.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta necesario hacer un llamado a las instituciones de banca comercial del país para que, sin perjuicio de las medidas sanitarias necesarias para disminuir el riesgo de contagio del coronavirus en sus sucursales, garanticen el servicio al público en general, así como el funcionamiento de un número razonable de sucursales a fin de evitar aglomeraciones como las que ya se han señalado.

Sin embargo, por tratarse de instituciones privadas, esta Cámara no puede realizar tal llamado de manera directa, sino a través de la autoridad correspondiente, en este caso la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas, que tiene por objeto supervisar y regular en el ámbito de su competencia a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano, a fin de procurar su



Benjamín Robles Montoya Diputado Federal

estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público.

Asimismo, estimamos conveniente solicitar la intervención que, conforme a sus atribuciones, corresponda a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), organismo público descentralizado al que corresponde asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios frente a las instituciones financieras, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer a la equidad en las relaciones entre estos, así como supervisar y regular de conformidad con lo previsto en las leyes relativas al sistema financiero, a las instituciones financieras, a fin de procurar la protección de los intereses de los usuarios.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de este Pleno el presente punto de acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para que las instituciones bancarias mantengan en funcionamiento suficientes sucursales para garantizar el servicio al público en general en todo el territorio nacional durante la contingencia generada por el Covid-19, sin perjuicio de las medidas sanitarias que resulten indispensables.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados a los veintiún días del mes de abril de dos mil veinte.

DIP. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

DIP. MARIBEL MARTÍNEZ RUIZ